

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DE LOS SERVICIOS DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las actividades de dinamización y actividades físicas en los tres Centros Municipales de Mayores del Distrito, “Teresa de Calcuta”, “Acuario” y “Aeropuerto”. Así mismo este pliego incluye la ejecución del servicio de Apoyo Psicosocial y apoyo a las situaciones de dependencia para las personas mayores y sus familias, incluyendo la realización de un servicio de Fisioterapia Preventiva y Terapia Ocupacional.

El contrato se desarrollará teniendo en cuenta la perspectiva de género, entendiendo por perspectiva de género la forma sistemática de observar el impacto diferenciado de programas, proyectos, políticas y piezas legislativas sobre los hombres y mujeres. Su fin es incorporar objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación. La integración de la perspectiva de género se incluye como criterio social de contratación y resulta conforme a lo previsto en los artículos 25.1 y 83.1 del RDL 3/2011/TRLCS. Al artículo 26 de la Directiva 2004/18/CE y el artículo 33 de la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2.- OBJETIVO GENERAL

- Realización de actividades lúdicas, culturales y físicas fomentando la participación de las personas mayores del Distrito, como medio para prevenir el aislamiento y la soledad.
- Abordar las situaciones de Dependencia, a nivel individual, familiar y comunitario.
- Favorecer el mantenimiento de las personas mayores del Distrito de Barajas en su medio habitual, cubriendo de una manera integral y satisfactoria las necesidades de la vida diaria, tanto básicas como instrumentales, con el fin último de conseguir un grado óptimo de salud, bienestar y calidad de vida que haga a la persona lo más autónoma posible.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Animación Socio-Cultural.

- Integrar a las personas mayores dentro de la vida del Distrito.
- Desarrollar los recursos necesarios para que utilicen adecuadamente su ocio y tiempo libre.
- Facilitar la incorporación de nuevos socios a la dinámica de los Centros Municipales de Mayores (en adelante C.M.M.)

Gimnasia.

- Posibilitar una vida cotidiana autónoma e independiente.
- Motivar el interés por el deporte.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Prevenir problemas y deficiencias a nivel físico y psíquico.

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Educación Social con Mayores: Intervención Social en la Dependencia.

- Prevenir situaciones de deterioro que van unidas al proceso de envejecimiento y dependencia.
- Favorecer la permanencia de la persona mayor en su medio habitual.
- Abordar el impacto de la Dependencia en el sistema familiar.
- Mediación en conflictos familiares.
- Implementar la perspectiva de género en todas las áreas de trabajo (individual, grupal y comunitaria)
- Desarrollar un proyecto de Voluntariado, que mediante la acción voluntaria, apoye y complemente la Intervención Profesional, tanto con mayores autónomos como Dependientes

Fisioterapia y terapia ocupacional.

- Proporcionar atención rehabilitadora de carácter preventivo.
- Mantener y/o mejorar la independencia en actividades de la vida diaria
- Mantener y/o mejorar la actividad motriz e independencia funcional
- Estimular las funciones nerviosas como base biológica de los procesos individuales.

4.-ACTIVIDADES.

Animación Socio-Cultural.

- Organización y desarrollo de las actividades que se programen con motivo de la celebración de las Semanas Monográficas: Carnavales, San Isidro, Semana de Mayores, Semana Cultural y Navidad.
- Promover y desarrollar la creación de grupos y talleres para actividades continuadas.
- Organización e inscripción en los talleres que se desarrollen en los C.M.M.
- Organización y acompañamiento a las visitas culturales que se programen durante el año.
- Colaboración y asistencia en actividades programadas por la Dirección General de Mayores
- Programar y realizar actividades intergeneracionales en colaboración con el Programa de Familia e Infancia.
- Realización de actividades durante el mes de Marzo, con motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora.
- Realización de talleres y actividades en el que se trabaje la prevención de la violencia de género.
- Creación de grupos formativos: talleres de memoria, taller de animación a la lectura, etc.
- Talleres, conferencias y video-forum, impartidas a lo largo del año para trabajar el enfoque de género.
- Realizar Grupos de Acogida con nuevos Socios/as.
- Coordinar la acción de los Voluntarios/as en los diferentes talleres.
- Organización y desarrollo de una excursión de un día con un grupo de 50 voluntarios, incluyendo transporte, visita cultural y comida, como reconocimiento a su dedicación en los Centros Municipales de Mayores.

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Gimnasia

Desarrollo de la actividad de gimnasia de mantenimiento en los tres C.M.M.

- Centro de Mayores “Acuario”. Se impartirá dicha actividad a tres grupos, que tendrán dos sesiones semanales con una duración de 1 hora cada una.
- Centro de Mayores “Teresa de Calcuta”. La actividad irá dirigida a dos grupos, que se reunirán dos veces en semana, con una duración de 1 hora.
- Centro de Mayores Barrio del Aeropuerto. Formado asimismo por 1 grupo, con dos sesiones a la semana de 1 hora cada una.

Número máximo: 25 personas por grupo.

Las actividades deportivas desarrolladas en los C.M.M. se realizarán de enero a junio y de octubre a diciembre (9 meses al año)

- Participación en actividades del Programa de Mayores, cuando se establezca en la programación.
- Realización de Jornadas deportivas en los C.M.M.
- Salidas para la realización de ejercicios al aire libre.

La empresa adjudicataria deberá aportar los materiales necesarios para la consecución de los objetivos programados: cuerdas, pelotas, esterillas, etc.

Educación Social con Mayores: Intervención Social en la Dependencia.

- Intervención Educativa con mayores (trabajar hábitos saludables, organización de la economía doméstica, potenciar y desarrollar habilidades sociales.)
- Creación de grupos de relajación
- Mantenimiento y desarrollo de los grupos de mayores creados en el Distrito (Grupos “En contacto”, “Grupo de Cuidadores” y “Grupo de Autoayuda”).
- Incluir dentro de la programación de los grupos “En Contacto” actividades específicas de concienciación y empoderamiento de las mujeres mayores sobre el tema de las desigualdades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta como referencia normativa la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Prevención a través de las actividades del “Grupo de cuidadores/as”, de los malos tratos a personas mayores y especialmente a mujeres en situación de dependencia en razón de su mayor vulnerabilidad como consecuencia de las desigualdades de género.
- Coordinación de la acción de los voluntarios/as que desarrollan su intervención con Mayores y Familias en situación de Dependencia.
- Coordinación con Coordinadora de Centros de Mayores, Responsable del Programa de Mayores y Trabajadoras Sociales de Zona, para la derivación de casos y diseño del programa individualizado de atención.

Fisioterapia y terapia ocupacional.

- Creación de dos grupos de Fisioterapia preventiva y un grupo de terapia ocupacional.
- Apoyo a los grupos de intervención con mayores que se llevan a cabo en el Distrito.
- Estudio y valoración individual
- Intervención individual en el domicilio
- Coordinación con el equipo de profesionales de Atención Social Primaria

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Seguimiento del caso, detectando a través de la intervención las necesidades y problemática que pudieran surgir en la vida diaria de los/as usuarios/as por diversas patologías geriátricas.

5. RECURSOS HUMANOS

Para la realización de este CONTRATO se considera necesario, como mínimo, el siguiente personal:

Animación Socio-Cultural.

- Animador/a Sociocultural, (1680 h.) y con horario flexible, en función de las necesidades del servicio, con experiencia en animación y trabajo comunitario con mayores.
- 1 Monitor/a (840 h.) y con horario flexible, encargado/a de apoyar las actividades de animación sociocultural.

Gimnasia.

- 1 Monitor/a de gimnasia, titulado/a, encargado de llevar a cabo las actividades detalladas en el contrato. Prestará 335 horas/anuales, distribuidas en función de la programación de los C.M.M.

Intervención Social en la Dependencia.

- 1 Educador/a Social (Diplomado/a Universitario/a en Educación Social o habilitado para el ejercicio de la profesión de Educador/a Social por cualquiera de los Colegios Oficiales). Con experiencia en intervención social con mayores, (1680h.) y con horario flexible, en función de las necesidades del servicio.
- 1 Psicólogo/a, titulado/a Universitario/a, con experiencia en grupo formativos y terapéuticos con mayores. Prestará 500 horas anuales, distribuidas en función de la programación establecida.

Fisioterapia y terapia ocupacional.

- 1 titulado/a en Terapia Ocupacional, contratado 840 h., en horario flexible de mañana y tarde. Deberá tener experiencia demostrada en intervención con mayores dependientes, tanto individual como grupalmente.
- 1 titulado/a en Fisioterapia, con experiencia en trabajo en grupos con mayores dependientes, contratado 840 h., distribuidas en función de la programación establecida.

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Profesionales	Nº de Horas	Precio/hora	Nº	Coste
Animadora Sociocultural	1680	19,00 €	1	31.920 €
Monitor de Gimnasia	335	16,00 €	1	5.360 €
Monitor	840	16,00 €	1	13.440 €
Psicólogo	500	21,00 €	1	10.500 €
Educador Social	1680	21,00 €	1	35.280 €
Fisioterapeuta	840	21,00 €	1	17.640 €
Terapeuta Ocupacional	840	21,00 €	1	17.640 €
TOTAL				131.780 €

Para establecer los precios unitarios en este concepto se toma como referencia lo regulado en el Convenio Colectivo Estatal de acción e intervención social 2015-2017, de 22 de junio de 2015. El citado Convenio prevé una jornada laboral de 1750 horas anuales, adecuándola en el caso del presente contrato, a las horas reflejadas en el cuadro anterior, que son las necesarias para desarrollar las actividades descritas, en el punto 4 del presente PPT. En el coste del personal se han incluido además del salario bruto del trabajador, los gastos de seguro de accidentes, responsabilidad civil, prevención de riesgos laborales, seguridad social a cargo de la empresa, complemento de antigüedad. Además, se ha calculado el beneficio industrial

El adjudicatario/a deberá llevar a cabo las siguientes actividades complementarias destinando como mínimo los siguientes importes:

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES.	COSTE
Material necesario para la realización de las actividades descritas en el presente contrato, incluyendo el desarrollo del proyecto de voluntariado. En dicho proyecto además de los materiales necesarios para la realización de los talleres, se incluirá una excursión para 30 personas (26 € plaza) y un ágape de Navidad también para 30 personas (5 € plaza).	2.700 €
Semana de Mayores: 1. Realización de una fiesta campera para 300 mayores, incluyendo transporte, comida, espectáculo taurino y de animación (el recinto deberá reunir las condiciones de seguridad establecidas para tal fin, así como todos aquellos seguros que sean necesarios para la realización de la actividad). 2. Realización de una verbena con Orquesta, Tarima y Merienda para 200 socios/as. 3. Realización de una Jornada deportiva para 100 asistentes, incluyendo un pequeño tentempié, así como gorra y camiseta para cada uno de los/las participantes.	10.400 €
Transporte • 4 autobuses (traslado fuera del casco urbano inferior a 300 km. y con una duración máxima de 11 horas) • 2 autobuses (traslado dentro del casco urbano y con una duración de medio día, que podrá ser mañana o tarde)	2.200 €
TOTAL	15.300 €

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

La entidad adjudicataria organizará los días libres de su personal, así como cualquier otro tipo de ausencia, de forma que el servicio no quede interrumpido.

En el precio del contrato quedarán incluidos los gastos del material necesario para la correcta realización de las actividades programadas.

En la prestación del servicio el contratista deberá atender en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones de la Coordinadora de los Centros Municipales de Mayores, al objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del citado servicio, sobre la marcha de los grupos y siempre que por alguna circunstancia sea necesario. Así mismo, la Coordinadora de los Centros Municipales de Mayores, realizará un control y seguimiento de la ejecución del contrato, tanto a nivel presupuestario, mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, así como el cumplimiento de los objetivos señalados y las actividades descritas.

La supervisión de las cláusulas sociales detalladas en los puntos 7 y 8 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la cláusula social como criterio de adjudicación, será llevada a cabo por la Jefa del Departamento de Servicios Sociales. Respecto a la subcontratación, en los términos de incumplimientos de los límites de dicha subcontratación y la verificación de los pagos, se realizará dicho control por la Jefa de Departamento.

El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Además de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas presentadas en el momento de la licitación deberán incluir:

- Proyecto del servicio de animación socio-cultural y Educación Social con Mayores, que contendrá, además del proyecto, los siguientes puntos:
 - o Número, identificación, titulación académica y dedicación de los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio objeto del contrato, en caso de que no se pueda subrogar algún profesional.
 - o Medios propios, materiales y técnicos, de que dispone la empresa para la realización del servicio. La entidad adjudicataria deberá disponer de una sede social con teléfono funcionando en horario de mañana y tarde de lunes a viernes.

Para la ejecución de los servicios descritos, la entidad adjudicataria contará con personal suficiente y cualificado para atender la prestación del servicio objeto del contrato, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Los profesionales contratados deberán tener la preparación adecuada a las actividades que vayan a desempeñar.
2. El personal contratado deberá conocer las características del Distrito de Barajas, principalmente en relación a la población mayor del mismo así como el funcionamiento y las características de los Centros Municipales de Mayores.

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

3. No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder discrecional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido. La adjudicataria estará obligada al pago de los salarios, seguros sociales, subsidios, mutualidad correspondiente (en cuanto a accidentes de trabajo y enfermedad profesional) y, en general, de todas las obligaciones que le impongan las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo vigente en España y en la Unión Europea.
4. La empresa facilitará teléfono móvil al animador/a y el educador/a social para facilitar su localización en horario de servicio. Así mismo financiará los gastos de transporte, para los desplazamientos necesarios en la ejecución de su jornada de trabajo.
5. Facilitará al personal una tarjeta identificativa que llevarán en lugar visible durante la jornada laboral.
6. La empresa adjudicataria será la responsable de verificar que los autocares que realicen traslados de personas mayores cumplan con los requisitos legales exigidos por la legislación vigente. Prestando especial atención en la cobertura de los seguros y en el pago de los recibos de todos los autocares que realicen las salidas y excursiones.
7. Presentará en el mes de julio, una vez finalizado el curso escolar, una memoria anual, que incluirá contenidos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos y estará desagregada por sexos

7.- CLÁUSULAS SOCIALES

- Tienen carácter obligatorio que los bienes y servicios objeto del contrato hayan sido producidos respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo. Se deberá tener en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.
- En la elaboración del presente contrato, se ha tenido en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD
- La empresa adjudicataria deberá aplicar la Directiva 2001/23/CE, de 12 de marzo de 2001, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de las personas trabajadoras en caso de transmisiones de empresas y centros de actividad
- La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
 - La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución de contrato.
 - Deberá presentar las certificaciones oportunas de la realización de dichas actividades preventivas y de formación a la Jefa del Departamento de Servicios Sociales.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destino a la ejecución del contrato.
 - Deberá presentar al inicio de la ejecución del contrato dicha declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.
 - En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.
 - Para la determinación del precio del presente contrato se ha tenido en cuenta el convenio colectivo estatal de acción e intermediación social 2015/2017 de 22 de junio de 2015 de aplicación al mismo, más el complemento de antigüedad. La realización del cálculo para la determinación del presupuesto, está reflejado en la Memoria Económica.
 - En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- **8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**
- “Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la empresa adjudicataria organice una acción anual de formación profesional en el puesto de trabajo, de duración de cuatro horas, que mejoren la ocupación y adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación”.
 - El contenido formativo deberá guardar relación con el objeto del contrato, de tal manera que redunde en una mejora en su ejecución. Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

lugar y fecha de celebración de los mismos. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

La anterior cláusula tiene carácter esencial, por lo que en la oferta de licitación, la empresa presentará una declaración de comprometerse a la adscripción de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de dicha obligación. Con posterioridad a la adjudicación, la empresa detallará los medios personales y materiales, así como su propuesta para el desarrollo de la misma.

9.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

- 1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD) . Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.
- 2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.
- 3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluyan como una adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario y su personal se someterán al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad vigentes para los ficheros de datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a las instrucciones de los responsables de seguridad de las dependencias municipales en las que desarrollen su trabajo.

El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

El personal prestador del servicio objeto del contrato tendrá acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.

6º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

7º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

8º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

9º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

Nº Expte:	300/2016/445		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- 10º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación la persona que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Elena Jiménez Suárez

Nº Expte:	300/2016/445/MR		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO III

PERSONAL A SUBROGAR

CATEGORÍA PROFESIONAL	TRABAJADOR/A	TIPO DE CONTRATO	JORNADA SEMANAL	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL
Educador Social	JGV	Indefinido	38,5 h.	14/01/1997	19.650,30 €
Animadora Sociocultural	MLL	Indefinido	38,5 h.	13/12/2012	16.584,00 €
Técnico Especialista en Actividad Física y Deportiva	DBF	Obra o servicio determinado	16 h.	01/10/2015	5.641,88 €
PERSONAL SUBCONTRATADO					
Licenciado en Psicología	JFJ	Autónomo	10 h.	01/02/2012	

Nº Expte:	300/2016/445/MR		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
SERVICIO PROMOTOR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS	TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
“ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO A LA DEPENDENCIA CON LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS”			
Fecha:	07/03/2016	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA JIMENEZ SUAREZ

Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO

Fecha: 13-06-2016 15:42:14